



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Nro PSTA-002-2026

INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FÚQUENE- CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ODISEA AL RESPLANDOR
NIT	901.855.116-3
REPRESENTANTE LEGAL	JERSON FABIAN BARAJAS BERNAL
CEDULA DE CIUDADANIA No	1.049.648.523
TELEFONO	3142568758
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS CON LA PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS EN EL MARCO DEL TERCER FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA VILLA DE CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE EN HONOR A LOS REYES MAGOS 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 08 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE ENERO 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$264.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DEL 08 DE ENERO DE 2026

En el municipio de Fúquene-Cundinamarca a los 24 días del mes de marzo del 2026 en cumplimiento a lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN: En virtud del artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no será objeto de liquidación. Salvo los siguientes casos: 1. Muerte de EL CONTRATISTA. 2. Incapacidad permanente de EL CONTRATISTA. 3. Incapacidad temporal de EL CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4. Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5. Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6. Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 8. Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 9. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. El municipio procede a realizar la presente acta de cierre teniendo en cuenta que la terminación del presente contrato se da a causa de la terminación del plazo de ejecución.

Por constancia de lo anterior, se da el cierre del presente contrato en la plataforma de SECOP y demás plataformas.

EDWIN ANDRES SANTAMARIA MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

